

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. N° 246-905/2020.-

DECRETO N° 3322 -DH-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Mayo 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19 ratificado por la Ley N° 6123; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, los agentes ÁNGEL GABRIEL OLGUINES, NÉLIDA JUSTINIANO, ANALÍA YAMILA VANESA CRUZ, SIMONA VALERO, MARIA LORENA ALMAZAN, MARIA FERNANDA SANTANDER, MARIANA ALEJANDRA RAMOS y NOELIA BELÉN SALAS GUZMAN han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 130, por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 139/140 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 142/142 vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL- Ley N° 3161

CARGOS	CATEGORIA
6	1
2	3

ARTÍCULO 2º: Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Agrupamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio de Desarrollo Humano, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, y a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores:

a) NÉLIDA JUSTINIANO

C.U.I.L. N° 27-26650393-3

b) ANALIA YANINA VANESA CRUZ

C.U.I.L. N° 27-30420703-0

Dr. EZEQUEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



III...2. CDE. A DECRETO N°

3322 -DH-

- |                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| c) SIMONA VALERO             | C.U.I.L. N° 27-27531091-9 |
| d) MARIELA LORENA ALMAZAN    | C.U.I.L. N° 23-26426107-4 |
| e) MARIANA ALEJANDRA RAMOS   | C.U.I.L. N° 27-30029283-1 |
| f) NOELIA BELEN SALAS GUZMAN | C.U.I.L. N° 27-26988838-0 |

**ARTICULO 3°:** Designase en el cargo Categoría 3, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Agrupamiento Administrativo, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio de Desarrollo Humano, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, y a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores:

- |                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| g) ANGEL GABRIEL OLGUINES   | C.U.I.L. N° 20-36551298-2 |
| h) MARIA FERNANDA SANTANDER | C.U.I.L. N° 23-21964801-4 |

**ARTICULO 4°:** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. 1 Ministerio, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1 Ministerio, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ley N° 6213, ejercicio 2021.-

**ARTICULO 5°:** Como consecuencia de lo dispuesto en los Art. 2° y Art. 3° y en virtud de las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes **ÁNGEL GABRIEL OLGUINES, NÉLIDA JUSTINIANO, ANALÍA YAMILA VANESA CRUZ, SIMONA VALERO, MARIA LORENA ALMAZAN, MARIA FERNANDA SANTANDER, MARIANA ALEJANDRA RAMOS y NOELIA BELÉN SALAS GUZMAN.-**

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-

NATALIA SILVINA SARAPURA  
Ministra de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Provincia de Jujuy

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

DI EZEQUIEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ORIGINAL QUE DE FISCALIA